



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 12 de mayo de 2021 dirigida al Secretario General por las Representaciones Permanentes de Irlanda, México y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Irlanda y México, que ocupan la copresidencia del Grupo Oficioso de Expertos del Consejo de Seguridad sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, en estrecha cooperación con el Reino Unido, desean transmitir la nota resumida de la reunión del Grupo Oficioso de Expertos sobre la situación en Malí (véase el anexo).

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Geraldine **Byrne Nason**

Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas

(Firmado) Juan Ramón **de la Fuente Ramírez**

Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas

(Firmado) Barbara **Woodward**

Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 12 de mayo de 2021 dirigida al Secretario General por las Representaciones Permanentes de Irlanda, México y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad del Consejo de Seguridad

Resumen de la reunión sobre la situación en Malí celebrada el 29 de abril de 2021

El 29 de abril de 2021, el Grupo Oficioso de Expertos del Consejo de Seguridad sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad celebró una reunión sobre la situación en Malí. Presentó información a los miembros la Representante Especial Adjunta del Secretario General (Asuntos políticos) y Jefa Interina de la MINUSMA, que estuvo acompañada por colegas de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y del equipo de las Naciones Unidas en el país. La reunión concluyó con una sinopsis de las principales recomendaciones formuladas por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y observaciones adicionales formuladas por la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

Preguntas formuladas por los miembros del Consejo

Los miembros del Consejo de Seguridad preguntaron acerca de la disminución de la representación de las mujeres en los cargos públicos, la colaboración del equipo en el país con la Unión Africana para apoyar a las mujeres líderes de la sociedad civil en la transición política, la situación de los observatorios de mujeres, el papel de las mujeres en la solución de los conflictos intercomunitarios, el apoyo de la MINUSMA a la participación de las mujeres en las próximas elecciones, y la participación de las mujeres en las reformas constitucionales y electorales, la acción climática y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Otras preguntas se centraron en las enseñanzas extraídas del anterior plan de acción nacional para las mujeres y la paz y la seguridad, la incorporación de una perspectiva de género en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, el empoderamiento económico de las mujeres y las razones del aumento de la violencia sexual relacionada con los conflictos, así como en las recomendaciones para hacer frente a la impunidad por esas violaciones. Los miembros del Consejo también preguntaron por la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel (G5 del Sahel) y el uso del análisis de género en sus operaciones.

Principales cuestiones planteadas en la reunión

- Desde diciembre de 2016, más de 60 mujeres representantes de la sociedad civil han presentado información al Consejo en reuniones dedicadas a países concretos, pero solo una de ellas era de Malí.
- Después del golpe militar del 18 de agosto de 2020, las mujeres desempeñaron un papel clave en la mediación entre las partes. Se organizó una consulta de alto nivel con la Unión Africana y la Red de Dirigentes Africanas, la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas, la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y representantes de otras entidades de las Naciones Unidas, para escuchar las prioridades de las mujeres para la transición. Como resultado de esta consulta, el equipo en el país, en colaboración con la Unión Africana, elaboró un programa conjunto para apoyar a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil durante la transición política, que incluye actividades de creación de capacidades en cuestiones de reforma específicas.

- La participación de las mujeres en el Comité de Seguimiento del Acuerdo aumentó hasta el 31 % en el último año, por lo que se alcanzó la cuota del 30 % de representación femenina recomendada en el seminario de alto nivel celebrado en enero de 2020 sobre la inclusión de las mujeres en la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí. Entre los 29 miembros del Comité hay ahora 9 mujeres, y las delegaciones del Gobierno, la coalición de grupos armados Plataforma y la Coordinadora de Movimientos de Azawad cuentan ahora con 3 mujeres cada una. En la quinta reunión de alto nivel del Comité, celebrada el 11 de febrero de 2021 en Kidal, los participantes acordaron aumentar el número de mujeres de 9 a 12 e incluir a 12 mujeres más en sus cuatro subcomités. ONU-Mujeres, la MINUSMA y la Academia Folke Bernadotte proporcionan conjuntamente apoyo a las mujeres nombradas recientemente, en cooperación con el Gobierno de Malí y con el apoyo financiero de Noruega.
- El Comité de Orientación Estratégica, nuevo órgano consultivo establecido por el Primer Ministro en abril de 2021 para hacer frente a las preocupaciones en materia de inclusividad y propiciar el diálogo entre la sociedad civil, el mundo académico, los partidos políticos y otros actores, solo cuenta con 10 mujeres entre sus 50 miembros.
- Con el nombramiento del nuevo Gobierno de transición, la participación de las mujeres disminuyó del 23 % al 16%, con lo que no se cumplió la cuota del 30 % fijada por Malí en su ley núm. 2015-052. Sólo hay una mujer entre los 20 gobernadores regionales (5 %). Con los últimos nombramientos de autoridades interinas, realizados en abril de 2021, de los 220 miembros correspondientes a la región de Menaka, 43 son mujeres (19,5 %) y de los 236 miembros correspondientes a la región de Taudenit, 67 son mujeres (28,4 %). La creciente militarización del espacio político y la fragilidad de la transición tienden a limitar aún más la participación de las mujeres.
- En las elecciones celebradas en marzo y abril de 2020, la representación de las mujeres en el Parlamento llegó al 27 %, lo que supone un aumento con respecto al 8 % alcanzado en las elecciones legislativas anteriores. El apoyo de la comunidad internacional a las mujeres de los partidos políticos contribuyó a este resultado positivo. La MINUSMA, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, proporcionará asesoramiento y apoyo logístico durante el próximo proceso electoral.
- Bajo la dirección del Ministerio de Promoción de la Mujer, el Niño y la Familia, y con el apoyo de la MINUSMA, ONU-Mujeres, otras entidades de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, el Gobierno de Malí adoptó el tercer plan de acción nacional para las mujeres y la paz y la seguridad, que abarca el periodo de 2019 a 2023 y fue firmado por el Primer Ministro el 12 de noviembre de 2020.
- Las Naciones Unidas señalaron un aumento de la violencia sexual relacionada con el conflicto en 2020, impulsado principalmente por el aumento de la inseguridad y de la presencia de grupos terroristas en la región central. La MINUSMA registró 29 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto en 2020, que afectaron a 21 mujeres y 8 niñas e incluyeron violaciones, violaciones en grupo, matrimonios forzados y esclavitud sexual, y registró además 68 casos de niños concebidos a raíz de una violación. En el primer trimestre de 2021, la MINUSMA registró dos casos de violencia sexual relacionada con el conflicto. Se cree que el número de casos no denunciados es muy elevado, debido a la inseguridad reinante, el miedo a las represalias, la falta de protección de las víctimas y los testigos, la estigmatización, la falta de servicios integrales adecuados para las supervivientes y la desconfianza en el sistema judicial. Según la información facilitada por los proveedores de

servicios, el número de casos que atienden es mucho mayor, ya que se han registrado 27.000 casos de violencia sexual y de género desde 2012. Los centros de atención integral de Mopti y otras localidades ofrecen a las mujeres y las niñas atención médica y apoyo psicosocial, asesoramiento jurídico y asistencia económica en el marco de un seguimiento.

- Los avances en la investigación y el enjuiciamiento de los actos de violencia sexual relacionada con el conflicto han sido sumamente limitados debido a la falta de capacidad y de voluntad política. A pesar de la labor conjunta de la MINUSMA y de las organizaciones de la sociedad civil, 115 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto cometidos en el norte del país durante la ocupación islamista y la rebelión tuareg aún no han sido juzgados por el tribunal del municipio III de Bamako.
- En 2019, la MINUSMA, en colaboración con el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, llevó a cabo una evaluación de la respuesta judicial a los incidentes de violencia sexual ocurridos en 2012 y 2013 en Tombuctú, Gao y Bamako. Se espera que, en mayo de 2021, las contrapartes malienses examinen y aprueben las recomendaciones de dicha evaluación.
- Está previsto que la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos realice una visita virtual a Malí a fines de mayo, en cooperación con la Corte Penal Internacional, para estudiar la cuestión de la complementariedad positiva y el papel de las instituciones judiciales nacionales. La última vez que la Representante Especial ofreció una sesión informativa al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2374 \(2017\)](#) relativa a Malí fue en abril de 2019, y algunas de las propuestas formuladas en esa reunión, incluida la cuestión de la inclusión de la violencia sexual en la lista de un juez de la sharia, siguen pendientes.
- Más del 50 % de las niñas se casan antes de los 18 años. La edad mínima legal para contraer matrimonio es de 18 años para los chicos, pero de 16 para las chicas, e incluso de 15 con autorización de un tribunal civil. El Ministerio de Promoción de la Mujer, el Niño y la Familia, en colaboración con otros departamentos gubernamentales y la sociedad civil, lleva trabajando en un proyecto de ley sobre violencia de género desde 2017, pero el proceso de consulta se suspendió tras las objeciones del Consejo Superior Islámico. Un hecho positivo que cabe mencionar es que la actual versión del proyecto de código penal incluye los delitos de violencia sexual relacionados con el conflicto.
- En diciembre de 2020, grupos de defensa de los derechos de la mujer demandaron al gobierno de Malí ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental por no haber tipificado la mutilación genital femenina.
- La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha hecho que las mujeres y las niñas tengan un mayor riesgo de sufrir violencia sexual y de género y de contraer matrimonio infantil, así como de sufrir pérdidas económicas como consecuencia de la precariedad del empleo y el acceso limitado a los servicios sociales.
- La MINUSMA no ha realizado un análisis de género de las operaciones de la de la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel, pero la Representante Especial Adjunta expresó su intención de seguir trabajando en este sentido.

Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones fueron formuladas ya por ONU-Mujeres, en su calidad de secretaria del Grupo Oficioso de Expertos, ya por la Representante Especial Adjunta y Jefa Interina de la MINUSMA o la Oficina de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos¹.

a) En las próximas negociaciones sobre el mandato de la MINUSMA, el Consejo de Seguridad debería mantener todas las referencias a las mujeres y la paz y la seguridad existentes tanto en el preámbulo como en la parte dispositiva de la resolución [2531 \(2020\)](#). El año pasado, el carácter específico y urgente de los llamamientos del Consejo que figuraban en el párrafo 3 de la resolución hizo que los agentes sobre el terreno pudieran progresar con respecto a la participación de las mujeres;

b) Además, el Consejo de Seguridad debería estudiar la posibilidad de incluir los siguientes elementos en un nuevo mandato de la MINUSMA:

i) Reiterar los parámetros de referencia que responden a las cuestiones de género incluidos por el Secretario General en la hoja de ruta de la transición, y considerar la inclusión de un parámetro de referencia relacionado con la lucha contra la impunidad por actos de violencia sexual;

ii) Acoger con beneplácito el aumento del número de mujeres en el Comité de Seguimiento del Acuerdo y pedir a las partes malienses en el Acuerdo de Paz que aumenten, con carácter prioritario, la representación de las mujeres en sus subcomités y en otros mecanismos de aplicación del acuerdo de paz, incluso como copresidentas, que apoyen la puesta en marcha de un observatorio dirigido por mujeres y que refuercen la participación de las mujeres en todos los procesos políticos durante la transición y a lo largo de los procesos electorales, ya sea como votantes que como candidatas;

iii) Instar a las autoridades de transición a que garanticen la adopción de reformas políticas e institucionales que promuevan la igualdad de género, en consulta con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil, acoger con beneplácito los esfuerzos destinados a revisar la Constitución antes del referéndum de octubre de 2021 e instar a las autoridades malienses a que refuercen la protección constitucional de los derechos de las mujeres en el proceso, así como en el documento final;

iv) Alentar a las autoridades malienses a que adopten una legislación sobre la violencia sexual y de género, en cumplimiento de los convenios internacionales y regionales, y a que establezcan fiscales especializados y unidades de policía y gendarmería dedicadas a combatir la violencia sexual y de género;

v) Alentar a todas las partes a que tengan en cuenta los efectos negativos desproporcionados de la pandemia de COVID-19 en las mujeres en todas las estrategias y programas, incluidos los planes de recuperación pos-COVID-19;

c) Los copresidentes y demás miembros del Consejo deben emprender una labor estratégica de promoción y diplomacia política de alto nivel en favor de la representación de las mujeres en el Gobierno, en todas las instituciones de transición y en los preparativos de las elecciones previstas para 2022;

¹ Estas recomendaciones han sido propuestas por personas de las Naciones Unidas que participaron en la reunión o se han extraído de la nota de antecedentes preparada por la secretaria del Grupo Oficioso de Expertos antes de la reunión, y no son recomendaciones del Grupo Oficioso de Expertos en su conjunto ni de los miembros del Consejo.

d) El Consejo de Seguridad debería invitar a mujeres de la sociedad civil a presentar información en las próximas reuniones sobre Malí;

e) Al renovar el mandato del Grupo de Expertos sobre Malí a finales de este año, el Consejo de Seguridad debería pedir que se incluyan los conocimientos especializados necesarios en materia de género, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución [2242 \(2015\)](#) y el párrafo 11 de la resolución [2467 \(2019\)](#), e instar al Grupo a que integre el género como cuestión transversal en todas sus investigaciones y en la presentación de informes. El Consejo también debería considerar la posibilidad de invitar a la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos a una reunión del comité de sanciones para que le informe sobre su visita virtual a Malí;

f) En el marco de la visita a Malí de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, los miembros del Consejo de Seguridad deberían abogar ante las autoridades malienses en favor de la rendición de cuentas por actos de violencia sexual, incluida la necesidad de contar con una estrategia de enjuiciamiento, y considerar la posibilidad de prestar asistencia económica para el establecimiento de servicios de apoyo a los supervivientes de violencia sexual, incluidos los centros de atención integral;

g) Al negociar una posible resolución sobre el apoyo de las Naciones Unidas a la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel el Consejo de Seguridad debería reiterar las disposiciones sobre las mujeres y la paz y la seguridad establecidas en la resolución [2391 \(2017\)](#). Si se crea una nueva oficina de apoyo a la Fuerza Conjunta, el Consejo debería pedir que la nueva oficina integre la perspectiva de género en todos los aspectos de la ejecución de su mandato y garantice el equilibrio de género en su plantilla, en consonancia con la estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género.

Los Copresidentes dieron las gracias a la Representante Especial Adjunta y a todos los participantes y se comprometieron a hacer un seguimiento de las importantes cuestiones planteadas en la reunión.
